

# UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

## ACUERDO SUPERIOR No. 001 (Enero 14 de 2002)

*"Por el cual se prorroga la vigencia de la Planta de Personal de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la Universidad del Atlántico, se hace una modificación y se autoriza un incremento salarial"*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorróguese la aplicación de la Planta de Personal de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la Universidad del Atlántico, establecida en el Acuerdo Superior No. 0023 del 30 de diciembre de 1998, y restablézcase el cargo de Jefe de Sección de Correspondencia y Archivo con su correspondiente asignación civil.

**PARÁGRAFO 1º:** La duración de la prórroga de la Planta de Personal Administrativo a que se hace referencia en el presente artículo, estará condicionada a las decisiones que adopte el Consejo Superior de la Institución, con fundamento en los resultados de los estudios de Consultoría que adelantan la Universidad Nacional de Colombia y Fundesarrollo.

**PARÁGRAFO 2º.** El Rector de la Universidad del Atlántico no podrá incrementar la Planta de Personal Administrativo efectivamente ocupada por encima de 474 cargos, absteniéndose para ello de proveer vacantes que impliquen sobrepasar el límite establecido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar un incremento del 7.65% en las asignaciones básicas de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal de 2002, de conformidad con el porcentaje registrado por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el año 2001.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los catorce (14) días del mes de enero de 2002.

  
**VENTURA DIAZ MEJIA**  
Presidente

  
**ROYMAN AMAYA NUÑEZ**  
Secretario